

Córdoba, 21 ABR 2017

VISTO

El expediente CUDAP 0017532/2017 presentado por la Profesora Susana Borgarello de Seminario de Derecho para Comunicadores Sociales donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudante alumno "ad honorem" por el ciclo lectivo 2016 del estudiante CEVALLOS AMMIRAGLIA, DIEGO ALBERTO, Matrícula: 35.588.459

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución FCC 723/2016 a partir del 1º de Marzo del 2016 y por el término reglamentario de un año.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por el estudiante, el cual está aprobado con calificación de 10 (diez), cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantes-alumnos

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem al estudiante, CEVALLOS AMMIRAGLIA, DIEGO ALBERTO, Matrícula: 35.588.459, realizada en el Seminario de Derecho para Comunicadores Sociales de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el periodo 1 de Marzo del 2016 al 28 de Febrero del 2017.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº 248

Mgter. MARCELA LUQUEGA CARIDI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. MIGUEL MAGNASSO
Prosecretario de Asuntos Especiales
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA